



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

Por resolución de la Vicepresidencia Primera número 12.404, de 25 de noviembre de 2022, asistida del secretario general, ha aprobado las bases de la convocatoria que se transcriben:

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, MEDIANTE OPOSICIÓN, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS DE LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020

##### BASES

*Primera. – Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes reservadas a personal laboral, correspondientes al turno de promoción interna de los años 2018, 2019 y 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

<i>Anexo</i>	<i>Denominación plaza</i>	<i>Número</i>
I	Psicólogo	1
II	Educador familiar	1
III	Capataz	3
IV	Auxiliar carretera	7
V	Cocinero	8
VI	Auxiliar enfermería	12

Se reservará un cupo no inferior al 7% de las vacantes ofertadas (1 plaza de cocinero y 1 plaza de auxiliar de enfermería) para ser cubiertas entre personas que acrediten poseer una discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento, que deberá hacerse constar por el interesado en la instancia de participación.

Los aspirantes deberán superar las mismas pruebas selectivas que las fijadas para el resto, sin embargo, en dichas pruebas selectivas se podrán realizar las adaptaciones necesarias.

En todo caso, el grado de discapacidad que resulte acreditado habrá de ser compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondiente a la plaza convocada.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el turno de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios



correspondientes, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de turno general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Las plazas reservadas para el turno de discapacidad que no sean cubiertas por los aspirantes de dicho turno se acumularán a las de turno ordinario de promoción interna.

*Segunda. – Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo hasta el inicio de la relación de servicios, los siguientes requisitos generales, así como los específicos que se establecen en los correspondientes anexos a la presente convocatoria:

a) Ser personal laboral fijo de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en situación de servicio activo, servicios especiales o cualquier otra situación administrativa que conlleve derecho a reserva de puesto de trabajo.

Si se opta a una plaza reservada para personas con discapacidad o discapacidad intelectual: tener reconocida oficialmente una discapacidad, en su caso intelectual, en grado igual o superior al 33%, con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerla durante todo el proceso selectivo hasta el inicio de la relación de servicios.

b) Pertener al grupo o subgrupo que se señale en el correspondiente anexo, con una antigüedad mínima de dos años en el mismo.

c) Estar en posesión del título o títulos que se especifican en los anexos correspondientes de esta convocatoria, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) Estar en posesión de los demás requisitos específicos que, en su caso, se señalen en los anexos a la presente convocatoria.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas, debiendo ser declarado apto por el Servicio de Prevención de la entidad con carácter previo a la toma de posesión.

*Tercera. – Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las instancias, cuyo modelo se adjunta, solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas, deberán contener los datos personales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las presentes bases y su correspondientes anexos de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.



En el caso del personal con discapacidad, esta deberá acreditarse en el momento de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

El impreso normalizado de solicitud debidamente cumplimentado, se dirigirá al Excmo. señor presidente de la Diputación y se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial o bien conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A efectos de admisión y participación en estas pruebas será necesaria la aportación de todos los datos que en el modelo de solicitud se demandan, los cuales serán incluidos en el registro de actividades correspondiente a este proceso selectivo, donde recibirán el necesario y adecuado tratamiento para el adecuado desarrollo de las pruebas.

Con la firma de la solicitud, el aspirante otorga consentimiento a la Diputación de Burgos para la publicación en su página web o en cualquier otro espacio establecido al efecto, de los datos de carácter personal necesarios para los actos de trámite que se deriven del proceso selectivo. Asimismo, la presentación a esta convocatoria supone la conformidad del aspirante con la publicación de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas del proceso selectivo.

*Cuarta. – Admisión de los aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, se indicará el lugar donde se encuentra expuesta al público la mencionada lista, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 68 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los aspirantes excluidos. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 109.2 de la citada ley.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en idéntico lugar que la lista provisional.

En la misma resolución se incluirá la composición del tribunal, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Diputación de que aquellos reúnen los requisitos exigidos



para el nombramiento, que deberán acreditar según lo establecido en la base décima de la presente convocatoria. En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal advirtiera la existencia de algún aspirante que no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente.

*Quinta. – Tribunal calificador.*

El tribunal calificador se designará de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, así como en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la base cuarta de esta convocatoria.

El tribunal calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, estará compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. señor presidente de esta Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

Para la válida constitución del tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su presidente y secretario y uno de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la sustitución del presidente o secretario y sus suplentes recaerá en el vocal de mayor antigüedad y edad, por este orden.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, sin que puedan formular voto al respecto, en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como presidente.

El tribunal actuará con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsable de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de la convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ella.

Los componentes del tribunal tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de Indemnizaciones por Razón del Servicio.

*Sexta. – Desarrollo de la oposición.*

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, estos anuncios serán publicados por el tribunal en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Burgos.



Asimismo, se pondrá a disposición de los interesados información en la siguiente dirección de Internet: [www.burgos.es](http://www.burgos.es). Dicha página web tiene carácter meramente informativo, siendo los medios oficiales de notificación los reseñados anteriormente.

*Séptima. – Pruebas selectivas.*

Las pruebas selectivas a celebrar versarán sobre las materias que se reseñan en los respectivos anexos a la presente convocatoria.

El tribunal, caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

*Octava. – Orden de actuación de los aspirantes.*

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», de conformidad con la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

*Novena. – Calificación de las pruebas selectivas.*

Cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas tendrá carácter eliminatorio y serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos, no pudiendo, en ningún caso, abstenerse de emitir puntuación ninguno de ellos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del tribunal asistentes, dividida por el número de éstos.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados discrecionalmente en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.



*Décima. – Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de anuncios de la entidad la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número superior al de las plazas convocadas.

En cualquier caso, la posible superación de los ejercicios de que constan las pruebas selectivas no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para el nombramiento en las plazas se efectuará en función de la mayor puntuación obtenida por los mismos.

Seguidamente, el tribunal elevará dicha relación, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Diputación, quien procederá a otorgar los correspondientes nombramientos en uso de la facultad que le otorga el artículo 9.2. s) del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Previamente, los aspirantes propuestos aportarán en el Servicio de Personal de la Diputación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, en la forma señalada precedentemente, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria y que son los siguientes:

– Fotocopia autenticada o fotocopia (que deberán presentarse acompañada de original, para su compulsación) del título académico referido en el anexo correspondiente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado el título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado que acredite la citada equivalencia.

– Informe de aptitud del Servicio de Prevención para el desempeño de la plaza obtenida.

– Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Si dentro del plazo establecido el aspirante no presenta la documentación preceptiva, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. Producida la anterior circunstancia, se propondrá para su nombramiento al aspirante aprobado siguiente por orden de puntuación.

*Decimoprimer. – Normas supletorias.*

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en la restante normativa que resulte de aplicación, quedando facultado el tribunal para resolver o adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, dentro de las competencias que le son propias como órgano de selección.



*Decimosegunda. – Recursos.*

La presentación de instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a sus bases, que tienen la consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Contra los actos y acuerdos que se deriven de la presente convocatoria que no agoten la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Corporación.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

*Decimotercera. – Protección de datos de carácter personal.*

La participación en el presente proceso selectivo, implica que los candidatos prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal por ellos facilitados se puedan incorporar para su tratamiento en un fichero automatizado, pudiendo éste ser comunicado a terceros con la única finalidad del desarrollo de este proceso de selección.

La Diputación de Burgos, como responsable de dichos datos, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal. El declarante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Servicio de Personal de la Diputación Provincial de Burgos.

*Decimocuarta. – Referencias genéricas.*

Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la gramática y recomendaciones de la Real Academia de la Lengua Española y al uso generalmente admitido, en aras a la agilidad lingüística.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2022.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

\* \* \*



## ÍNDICE DE ANEXOS

<i>Anexo</i>	<i>Denominación plaza</i>	<i>Número</i>
I	Psicólogo	1
II	Educador familiar	1
III	Capataz	3
IV	Auxiliar carretera	7
V	Cocinero	8
VI	Auxiliar enfermería	12

\* \* \*

## ANEXO I

## PSICÓLOGO

1.1. – *Clasificación de la plaza*: 1 plaza de psicólogo.

– 2.58.1.

1.2. – *Plantilla de personal laboral*: subgrupo A1.

1.3. – *Requisitos específicos*:

– Ser laboral fijo de la entidad, con plaza de subgrupo A2 o subgrupo A1, siempre que, en este último caso, desempeñe funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico.

– Estar en posesión del título de grado, licenciatura o equivalente en psicología.

– Carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

1.4. – El tribunal tendrá categoría segunda.

1.5. – *Ejercicios*: los ejercicios serán dos, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en desarrollar oralmente, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y la capacidad analítica de los aspirantes.

– Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relativos a las materias específicas y relacionado con las funciones habituales de la plaza convocada, que serán propuestos por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

– Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el tribunal en sesión pública, los días y horas que oportunamente por este se señalen.



1.6. – Programa de temas:

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. – La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. Las fuentes del derecho comunitario europeo. Derecho originario y derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los estados miembros.

Tema 3. – La Corona: significado y funciones. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: organización judicial española.

Tema 4. – El Gobierno y la Administración. El Gobierno: nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración General del Estado: organización.

Tema 5. – La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución competencial.

Tema 6. – Régimen Local Español. Clases de entes locales. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. – La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 8. – El sector público. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los órganos de las Administraciones Públicas. Las relaciones interadministrativas.

Tema 9. – Procedimiento administrativo común. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La Administración electrónica.

Tema 10. – Los derechos del ciudadano ante las Administraciones Públicas. Consideración de interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 11. – El acto administrativo: concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 12. – Los recursos administrativos. Principios generales y clases.

Tema 13. – La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos y competencias.

Tema 14. – Los contratos del Sector Público. Normativa aplicable. Tipos de contratos. Expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.



Tema 15. – Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Prevención de Riesgos laborales. Principio de igualdad en el empleo público. El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso en la Diputación de Burgos.

Tema 16. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.

Tema 17. – Clasificación y régimen jurídico de los bienes de las Entidades Locales. Adquisición, conservación y tutela. Disfrute y aprovechamiento. Enajenación.

Tema 18. – El Presupuesto de las Entidades Locales. Estructura. Procedimiento de elaboración y aprobación.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 19. – Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Derechos y deberes reconocidos al amparo de la ley. Las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales. Organización territorial y funcional del Sistema de Servicios Sociales.

Tema 20. – Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Normativa de desarrollo. Organización integrada de acceso al sistema. Distribución de competencias. Calidad y control administrativo. Planificación, coordinación y cooperación administrativa. De la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

Tema 21. – Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

Tema 22. – La Historia Social única. Sistemas de Información SAUSS. Roles. Acceso. Coordinador de caso. Apertura de Historias Sociales. Valoraciones y Prestaciones. Seguimientos. El programa SAUSS y Dependencia. Valoración funcional y social.

Tema 23. – El Plan Concertado con la Administración Central para las prestaciones básicas de servicios sociales. El acuerdo marco para la financiación de los Servicios Sociales en Castilla y León.

Tema 24. – Los Centros de Acción Social: regulación legal, objetivos y actividades. Funcionamiento. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales. El trabajo social en equipo. Trabajo social y relación con otras disciplinas profesionales.

Tema 25. – Los equipos interdisciplinares: definiciones, competencias, el sistema de intervención. El papel del psicólogo.

Tema 26. – El código deontológico para el ejercicio de la psicología.

Tema 27. – Modelos teóricos de terapia psicológica (I). Modelo conductista y cognitivo-conductual. Principios teóricos. Técnicas de intervención. Modelo sistémico. Principios teóricos. Técnicas de intervención.

Tema 28. – Modelos teóricos de terapia psicológica (II). Psicología humanista: principios teóricos y técnicas de intervención. Terapia Mindfulness: principios teóricos y técnicas de intervención.



Tema 29. – Modelos teóricos de terapia psicológica (III). La terapia de grupo. Soporte teórico, procedimientos, técnicas y aplicaciones desde los modelos conductista, sistémico, humanista y psicodinámico. La terapia familiar. Modelos y técnicas de intervención.

Tema 30. – Modelos teóricos de terapia psicológica (IV). La intervención psicológica en situaciones de crisis. Teoría y características de las crisis. Factores desencadenantes. Prevención, modelos y técnicas. Intervención psicológica en situaciones de desastres. Teorías, modelos y técnicas de intervención. Funciones del psicólogo.

Tema 31. – Las habilidades sociales. Concepto, dimensiones y modelos explicativos. Evaluación y entrenamiento en habilidades sociales. Ámbitos de aplicación.

Tema 32. – La planificación centrada en la persona: concepto, objetivos y metodologías de intervención. El proyecto individualizado de intervención. Implicaciones en el desarrollo del proyecto de vida.

Tema 33. – La evaluación psicológica. Aspectos teóricos y prácticos. El análisis funcional del comportamiento.

Tema 34. – Los métodos de evaluación psicológica (I). La entrevista clínica y los autoinformes. Fiabilidad y validez. Aplicaciones. Metodología y técnicas a utilizar. La técnica de la entrevista. Aplicación a los servicios sociales de atención primaria. Actitudes y habilidades fundamentales del profesional. Estrategias comunicacionales.

Tema 35. – Los métodos de evaluación psicológica (II). La observación, autoobservación y registros psicofisiológicos. Procedimientos y técnicas.

Tema 36. – La evaluación neuropsicológica. Aspectos conceptuales y aplicaciones. Pruebas y baterías específicas.

Tema 37. – La evaluación de contextos y de clima social. Aspectos teóricos y aplicaciones.

Tema 38. – La evaluación psicológica con fines periciales. El informe pericial.

Tema 39. – Marco normativo de la protección a la infancia. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor. Derechos del menor. Actuaciones en situación de desprotección del menor. Sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Actuaciones de protección. Actuaciones en situación de riesgo. Actuaciones en situación de desamparo. Declaración de Riesgo: procedimiento. Competencias y cometidos que pudieran afectar a Corporaciones Locales.

Tema 40. – El sistema de protección a la Infancia en Castilla y León: actuaciones de prevención, concepto de protección, concepto de riesgo, concepto de desamparo. Procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevar a cabo la acción de protección de menores en situación de riesgo o de desamparo en Castilla y León. Programas de la acción de protección, niveles de la acción de protección.

Tema 41. – Protección a la Infancia en Castilla y León: apoyo a la Familia. Medidas y actuaciones de Apoyo a la Familia. Competencias de las Entidades Locales. Guías de Intervención en Protección a la Infancia.



Tema 42. – El acogimiento familiar: concepto y marco normativo. Finalidad, modalidades y tipologías. Procesos del acogimiento. Preparación de la familia de origen y del menor. Seguimiento y apoyos a las familias de acogida. Cese del acogimiento familiar. Implicaciones en el ejercicio de la guarda en el acogimiento familiar.

Tema 43. – El acogimiento residencial: concepto y marco normativo. Tipología de Centros de Protección. Atención basada en las necesidades derivadas de la separación y el maltrato. Principios de calidad y programas de intervención. Programa de Preparación para la vida independiente.

Tema 44. – La psicología evolutiva. Principales enfoques teóricos del desarrollo. La infancia y la pre adolescencia: desarrollo cognitivo, adquisición y desarrollo del lenguaje y desarrollo social y moral. Desarrollo de la personalidad. La adolescencia: desarrollo cognitivo, de la personalidad, social y moral.

Tema 45. – Necesidades en la infancia y la adolescencia. Ejercicio positivo del rol parental y adquisición de habilidades y competencias necesarias para una adecuada atención a estas necesidades. Investigación y/o valoración por parte del trabajador social como coordinador de caso, de la desprotección: factores de riesgo y factores de protección. Contenidos, metodología e indicadores.

Tema 46. – Teoría del apego. Tipos de conductas de apego. Formación y evolución del apego. Separación y pérdida de las figuras de apego. Modelos y programas de intervención psicológicas con menores con trastorno de apego.

Tema 47. – Diagnóstico de la unidad familiar. Valoración del sistema familiar. Balances y estructuras que mantienen el problema. Recursos para el cambio Escalas de estimación iniciales de la familia.

Tema 48. – Intervención familiar. Proceso de intervención ante situaciones de riesgo y de desamparo. Investigación y/o evaluación: objetivos, decisiones a considerar e información a recabar. Establecimiento del pronóstico del caso. Plan de caso en función del resultado de la evaluación. Creación de alianzas de trabajo entre familia y profesionales. Instrumentos de valoración de las alianzas terapéuticas. problema familiar y diseño de metas de intervención educativa en domicilio.

Tema 49. – La cronicidad de los problemas objeto de intervención familiar diagnóstico. Vulnerabilidad y resiliencia familiar.

Tema 50. – Maltrato Infantil y sus diferentes manifestaciones. Concepto y tipología. Valoración de situaciones de desprotección de menores: riesgo social, maltrato y/o abuso infantil. Concepto y tipología. Indicadores de maltrato. Factores de riesgo. Consecuencias en el desarrollo del niño. Niveles de gravedad del maltrato y organismos competentes en función de la gravedad del maltrato encargados de la prevención, valoración e intervención. Programas y técnicas de intervención en el maltrato infantil intrafamiliar.

Tema 51. – Metodología y Servicios de Apoyo preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en situación de Riesgo (I). Procedimiento de actuación en las Corporaciones Locales con menores en situación de desprotección. Recepción del caso. Información y valoración inicial. Plan de caso. Derivación. La coordinación con el Equipo de Intervención Familiar.



Tema 52. – Metodología y Servicios de Apoyo preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en situación de Riesgo (II). Programa Construyendo Mi futuro y Servicio de Atención en Centros de Día para el apoyo a la infancia y adolescencia en riesgo. Actuaciones preventivas para familias con hijos menores en situación de riesgo. Programa de atención prenatal y en primera infancia.

Tema 53. – Elaboración de informes psicológicos periciales sobre custodia y régimen de visitas de menores. Misión del psicólogo en la valoración sobre la idoneidad de los padres para el ejercicio de la custodia de los hijos. Principios que guían el informe pericial. Principios éticos que deben regir la conducta del profesional. Metodología para la elaboración del informe pericial de guarda y custodia.

Tema 54. – La Mediación Familiar en Castilla y León. Normativa reguladora. Mediadores familiares. Procedimiento de mediación. Técnicas y habilidades. Terapia sistémica breve: la terapia centrada en soluciones en las terapias familiares. Técnicas básicas.

Tema 55. – Plan de Prevención y control del absentismo escolar en Castilla y León. La comisión de absentismo. Medidas de intervención. Actuación de los diversos agentes ante el alumnado absentista.

Tema 56. – La violencia de género. Marco conceptual de la violencia doméstica. El ciclo de la violencia. Consecuencias. Tipología de la violencia. El profesional ante la víctima: estrategias de intervención.

Tema 57. – La valoración de la situación de violencia de género. Atención social y psicológica. Factores de vulnerabilidad. Factores de protección. Escalas. Situaciones de especial vulnerabilidad en materia de violencia de género. Proceso de atención a víctimas. Intervención y tratamiento a víctimas y maltratadores.

Tema 58. – Marco normativo estatal. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. Medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Tutela institucional.

Tema 59. – Marco normativo autonómico. Regulación autonómica en materia de violencia de género. Concepto y formas de violencia de género. Modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero”. La trata de mujeres con fines de explotación sexual. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Tema 60. – Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Evolución histórica y situación actual. Políticas institucionales de igualdad de oportunidades. Normativa reguladora. Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la violencia de género de Hombres y Mujeres de la provincia de Burgos.

Tema 61. – Normativa vigente de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. Concepto de Dependencia. Atención a familias cuidadoras de personas dependientes. Las prestaciones y servicios en la Comunidad Autónoma Castilla y León.



Tema 62. – Trastornos psicóticos. Descripción. Diagnóstico clínico de trastornos más prevalentes: Esquizofrenia, Trastorno Esquizotípico, Trastornos Delirantes, Trastornos Esquizoafectivos. Aspectos etiológicos y clínicos. Duración de la enfermedad. Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológicos. Tratamientos no farmacológicos de los trastornos psicóticos.

Tema 63. – Trastorno bipolar. Descripción. Diagnóstico clínico de trastornos psicóticos y del ánimo: aspectos etiológicos y clínicos. Duración de la enfermedad. Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológicos. Tratamientos no farmacológicos.

Tema 64. – Trastornos depresivos y del ánimo. Diagnóstico clínico de Episodio Depresivo Grave con síntomas psicóticos, Trastornos depresivos graves recurrentes. Aspectos etiológicos y clínicos. Duración de la enfermedad. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos. Tratamientos no farmacológicos.

Tema 65. – Trastorno de ansiedad, obsesivo-compulsivo y trastornos relacionados. Descripción. Diagnóstico clínico de trastornos de ansiedad. Aspectos etiológicos y clínicos. Duración de la enfermedad. Evaluación y tratamiento psicológicos. Tratamientos no farmacológicos.

Tema 66. – Trastorno de la Personalidad, trastornos disruptivos y de control de impulsos. Descripción. Diagnóstico clínico. Aspectos etiológicos y clínicos. Duración de la enfermedad. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos. Tratamientos no farmacológicos.

Tema 67. – Trastornos relacionados con sustancias y trastornos adictivos (I). Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico de las principales adicciones a drogas ilegales: cannabis, heroína, cocaína y otras drogas psicoestimulantes. Comorbilidad psiquiátrica (patología dual) en pacientes drogodependientes: concepto, epidemiología, diagnóstico y tratamiento integrado.

Tema 68. – Trastornos relacionados con sustancias y trastornos adictivos (II). Alcoholismo: aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamiento. Tabaquismo: consecuencias sanitarias del hábito de fumar. Evaluación, diagnóstico y tratamiento.

Tema 69. – Trastornos del neurodesarrollo. Descripción. Diagnóstico clínico. Aspectos etiológicos y clínicos. Duración de la enfermedad. Evaluación y tratamiento psicológicos. Tratamientos no farmacológicos.

Tema 70. – Trastornos de la conducta alimentaria y de la ingesta de alimentos. Descripción. Diagnóstico clínico. Aspectos etiológicos y clínicos. Duración de la enfermedad. Evaluación y tratamiento psicológicos. Tratamientos no farmacológicos.

Tema 71. – El juego patológico. Descripción. Diagnóstico clínico de trastornos de ansiedad. Aspectos etiológicos y clínicos. Duración de la enfermedad. Evaluación y tratamiento psicológicos. Tratamientos no farmacológicos.

Tema 72. – La salud mental: aspectos sociales y legales a tener en cuenta en la intervención social con personas con problemas de salud mental.



Tema 73. – Enfermedad de Parkinson. Descripción y evolución habitual de la situación: fases, cronicidad, brotes. Soportes terapéuticos específicos y repercusión para la persona. Aspectos funcionales. Influencia del entorno. Abordaje de la valoración, orientaciones para la interpretación del informe de salud. Entrevista: pautas y recursos. Limitaciones en la actividad y capacidad funcional según el estadio de la enfermedad.

Tema 74. – Esclerosis múltiple. Descripción y evolución habitual de la situación: fases, cronicidad, brotes. Soportes terapéuticos específicos y repercusión para la persona. Aspectos funcionales. Influencia del entorno. Abordaje de la valoración, orientaciones para la Interpretación del informe de salud. Entrevista: pautas y recursos. Limitaciones en la actividad y capacidad funcional según el estadio de la enfermedad.

Tema 75. – Parálisis cerebral. Concepto, etiología y clasificación. Problemas más relevantes en las personas con parálisis cerebral. Trastornos cognitivos, sensoriales, comunicacionales y funcionales asociados. Evolución de las personas con parálisis cerebral. Breve descripción de los soportes terapéuticos. Abordaje de la valoración.

Tema 76. – Sordoceguera. Descripción y evolución habitual de la situación: fases, cronicidad, brotes. Soportes terapéuticos específicos y repercusión para la persona. Aspectos funcionales. Influencia del entorno. Abordaje de la valoración, orientaciones para la interpretación del informe de salud. Mejora del desarrollo de la entrevista: pautas y recursos. Limitaciones en la actividad y capacidad funcional según el estadio de la enfermedad.

Tema 77. – Discapacidad intelectual. Descripción y evolución habitual de la situación: fases, cronicidad, brotes. Soportes terapéuticos específicos y repercusión para la persona. Aspectos funcionales. Influencia del entorno. Abordaje de la valoración, orientaciones para la interpretación del informe de salud. Mejora del desarrollo de la entrevista: pautas y recursos. Limitaciones en la actividad y capacidad funcional según el estadio de la enfermedad.

Tema 78. – Trastornos del espectro autista. Descripción y evolución habitual de la situación: fases, cronicidad, brotes. Soportes terapéuticos específicos y repercusión para la persona. Aspectos funcionales. Influencia del entorno. Abordaje de la valoración, orientaciones para la Interpretación del informe de salud. Mejora del desarrollo de la entrevista: pautas y recursos. Limitaciones en la actividad y capacidad funcional según el estadio de la enfermedad.

Tema 79. – Adicciones a sustancias: conceptos básicos. Diagnóstico y tratamiento integrado. Niveles y tendencias de consumo. Epidemiología del consumo de drogas en España y Castilla y León. Percepciones, creencias y estados de opinión. Comorbilidad psiquiátrica (patología dual) en pacientes drogodependientes.

Tema 80. – Adicciones a sustancias: conceptos básicos. bases científicas de la prevención del consumo de drogas. Conceptos básicos. Prevención universal, selectiva e indicada. Factores de riesgo y de protección. Teorías y modelos explicativos. Estrategias efectivas de prevención. La disminución de los riesgos y la reducción de los daños en consumidores de drogas: principios, características y ámbitos de actuación.



Tema 81. – Detección y prevención de conductas suicidas. Definición. Mitos. Exploración clínica. Factores de protección y riesgo. Evaluación de la conducta suicida: exploración, factores de riesgo y factores precipitantes. Señales de alerta. Actuaciones por parte del profesional de Servicios Sociales.

Tema 82. – Abusos y malos tratos a las personas mayores: prevención, detección y actuaciones.

Tema 83. – Divorcio, duelo, viudedad en la vejez: características, etapas e intervención del psicólogo.

Tema 84. – Preparación para la muerte. Concepto, implicaciones e intervención psicológica. El enfermo crónico y terminal.

Tema 85. – Demencia, delirium, trastornos amnésicos y trastornos con etiología orgánica. Alzheimer. El papel del psicólogo.

Tema 86. – Estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud. Visión, misión, objetivo. Principios rectores. Líneas estratégicas. Ejes de acción de la estrategia. Poblaciones priorizadas. Entornos de actuación. Factores abordados. Objetivos específicos. Metodología. Intervenciones seleccionadas para la acción. Seguimiento y evaluación.

Tema 87. – Drogodependencias. Marco normativo. Tipologías. Descripción de las necesidades de las personas drogodependientes. Plan Provincial de Drogodependencias de la Diputación de Burgos y recursos.

Tema 88. – La prevención del consumo de drogas. Conceptos básicos. Prevención universal, selectiva e indicada. Factores de riesgo y de protección. Teorías y modelos explicativos útiles para la prevención. Estrategias de prevención. Estrategias efectivas de prevención. Modelo de prevención del consumo de drogas de Castilla y León.

Tema 89. – La integración social del drogodependiente. Fundamentos y ámbitos de intervención. Modelo de gestión de los procesos de integración sociolaboral de la población drogodependiente en Castilla y León.

Tema 90. – La disminución de los riesgos y la reducción de los daños en consumidores de drogas. Principios, características y ámbitos de actuación.

1.7. – *Exención de temas*: los aspirantes podrán solicitar en su instancia la exención de aquellos temas de los señalados anteriormente, pertenecientes al grupo I de materias comunes, siempre que acrediten suficientemente que éstos fueron ya exigidos para ingresar en el Subgrupo de procedencia, debiendo la Presidencia de la entidad resolver sobre la citada petición con ocasión de la publicación de la lista de admitidos y excluidos.

\* \* \*



ANEXO II  
EDUCADOR FAMILIAR

2.1. – *Clasificación de la plaza:* 1 plaza de educador familiar.

– 2.22.9.

2.2. – *Plantilla de personal laboral:* subgrupo A2.

2.3. – *Requisitos específicos:*

– Ser laboral fijo de la entidad, con plaza de subgrupo C2 o subgrupo A2, siempre que, en este último caso, desempeñe funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico.

– Estar en posesión del título de Grado, Diplomatura Universitaria o equivalente, en: Pedagogía, Psicología, Sociología, Educación Social, Maestro: especialidad de Audición y Lenguaje, Maestro: especialidad de Educación Especial, Maestro: especialidad de Educación Infantil, Maestro: especialidad de Educación Primaria, Trabajo Social o Psicopedagogía, u otro que habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones a desempeñar perteneciente a la rama de Ciencias Sociales.

– Carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

2.4. – El tribunal tendrá categoría segunda.

2.5. – *Ejercicios:* los ejercicios serán dos, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

– Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relativos a las materias específicas y relacionado con las funciones habituales de la plaza convocada, que serán propuestos por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

– Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el tribunal en sesión pública, los días y horas que oportunamente por éste se señalen.

2.6. – *Programa de temas:*

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.



Tema 2. – La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. Las fuentes del derecho comunitario europeo. Derecho originario y derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los estados miembros.

Tema 3. – La Corona: significado y funciones. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: organización judicial española.

Tema 4. – El Gobierno y la Administración. El Gobierno: nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración General del Estado: organización.

Tema 5. – La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución competencial.

Tema 6. – Régimen local español. Clases de Entes Locales. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. – La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 8. – El sector público. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Sector público institucional.

Tema 9. – Procedimiento administrativo común. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La Administración electrónica.

Tema 10. – Los contratos del Sector Público. Normativa aplicable. Tipos de contratos. Expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 11. – Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Prevención de Riesgos laborales. Principio de igualdad en el empleo público. El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso en la Diputación de Burgos.

Tema 12. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 13. – Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Derechos y deberes reconocidos al amparo de la ley. Las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales. Organización territorial y funcional del Sistema de Servicios Sociales.

Tema 14. – Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Normativa de desarrollo. Organización integrada de acceso al sistema. Distribución de competencias. Calidad y control administrativo. Planificación, coordinación y cooperación administrativa. De la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.



Tema 15. – Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

Tema 16. – La Historia Social única. Sistemas de Información SAUSS. Roles. Acceso. Coordinador de caso. Apertura de Historias Sociales. Valoraciones y prestaciones. Seguimientos. El programa SAUSS y Dependencia. Valoración funcional y social.

Tema 17. – El Plan Concertado con la Administración Central para las prestaciones básicas de servicios sociales. El acuerdo marco para la financiación de los Servicios Sociales en Castilla y León.

Tema 18. – Los Centros de Acción Social: regulación legal, objetivos y actividades. Funcionamiento. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales. El trabajo social en equipo. Trabajo social y relación con otras disciplinas profesionales.

Tema 19. – La figura del educador familiar: contenido, funciones profesionales. Habilidades del Educador: perfil. La relación educativa. Modelo de potenciación. El trabajo en equipo.

Tema 20. – Papel del educador, conceptualización, valores y objetivos básicos en: educación para la igualdad de género, educación para la salud, educación multicultural, Inserción sociolaboral y orientación profesional.

Tema 21. – Habilidades sociales. Habilidades comunicativas. La negociación. Resolución de conflictos. Toma de decisiones.

Tema 22. – Marco normativo de la protección a la infancia. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Derechos del menor. Actuaciones en situación de desprotección del menor. Sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Actuaciones de protección. Actuaciones en situación de riesgo. Actuaciones en situación de desamparo. Declaración de riesgo: procedimiento. Competencias y cometidos que pudieran afectar a corporaciones locales.

Tema 23. – El sistema de protección a la Infancia en Castilla y León: actuaciones de prevención, concepto de protección, concepto de riesgo, concepto de desamparo. Procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevar a cabo la acción de protección de menores en situación de riesgo o de desamparo en Castilla y León. Programas de la acción de protección, niveles de la acción de protección.

Tema 24. – Protección a la Infancia en Castilla y León: apoyo a la Familia. Medidas y actuaciones de Apoyo a la Familia. Competencias de las Entidades Locales. Guías de Intervención en Protección a la Infancia.

Tema 25. – Metodología y Servicios de Apoyo preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en situación de Riesgo (I). Procedimiento de actuación en las Corporaciones Locales con menores en situación de desprotección. Recepción del caso. Información y valoración inicial. Plan de caso. Derivación. La coordinación con el Equipo de Intervención Familiar.



Tema 26. – Metodología y Servicios de Apoyo preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en situación de Riesgo (II). Programa Construyendo Mi futuro y Servicio de Atención en Centros de Día para el apoyo a la Infancia y adolescencia en riesgo. Actuaciones preventivas para Familias con hijos menores en situación de riesgo. Programa de atención prenatal y en primera infancia.

Tema 27. – La Mediación Familiar en Castilla y León. Normativa reguladora. Mediadores familiares. Procedimiento de mediación. Técnicas y habilidades.

Tema 28. – El acogimiento familiar: concepto y marco normativo. Finalidad, modalidades y tipologías. Procesos del acogimiento. Preparación de la familia de origen y del menor. Seguimiento y apoyos a las familias de acogida. Cese del acogimiento familiar. Implicaciones en el ejercicio de la guarda en el acogimiento familiar.

Tema 29. – El acogimiento residencial: concepto y marco normativo. Tipología de Centros de Protección. Atención basada en las necesidades derivadas de la separación y el maltrato. Principios de calidad y programas de intervención. Programa de Preparación para la vida independiente.

Tema 30. – La intervención en el domicilio. Alianzas de trabajo con la familia. Establecer metas y objetivos. Manejo del tiempo y de los espacios.

Tema 31. – Intervención en contextos familiares cronificados y de especial dificultad. Indicadores y perfiles familiares. El proceso de cambio.

Tema 32. – La familia como nivel de intervención. Aspectos conceptuales. La familia como proceso en desarrollo: el ciclo vital de la familia. La estructura familiar. Dimensiones del funcionamiento familiar. Recursos y riesgos.

Tema 33. – Ejercicio responsable y ejercicio negligente de las funciones parentales. Vulnerabilidad y resiliencia.

Tema 34. – Tendencias actuales de las familias españolas. Procesos demográficos. Tipologías de familia. Familias disfuncionales. Familias en situación de riesgo social. Familia y exclusión social. Familia y vulnerabilidad social.

Tema 35. – Nuevos modelos familiares. Valores que promueven las nuevas familias. Familias homoparentales. Familias monoparentales. Familias reconstituidas o combinadas.

Tema 36. – Concepto de familia y pareja desde el modelo sistémico. Aspectos más relevantes del modelo sistémico. Iniciación del sistema familiar. Tipo estructural y funcional de familia. Roles familiares. El/la profesional ante el modelo sistémico.

Tema 37. – Necesidades en la infancia y la adolescencia. Ejercicio positivo del rol parental y adquisición de habilidades y competencias necesarias para una adecuada atención a estas necesidades. Investigación y/o valoración por parte del trabajador social como coordinador de caso, de la desprotección: factores de riesgo y factores de protección. Contenidos, metodología e indicadores.

Tema 38. – El desarrollo social y de la personalidad en la infancia. Procesos de socialización. Origen y desarrollo de la función simbólica.



Tema 39. – El establecimiento de vínculos afectivos: el apego; enfoques teóricos. Evolución del apego. Tipos. Repercusiones sociales en la teoría del apego.

Tema 40. – La autoestima en adolescentes: vinculación. Singularidad, poder, modelos y pautas. Desarrollo de la autoestima en la personalidad adolescente.

Tema 41. – Malos tratos en la infancia. Explicación teórica. Factores de riesgo asociados. Indicadores físicos e indicadores conductuales.

Tema 42. – El proceso de investigación de los malos tratos. Técnicas de investigación. Evaluación del riesgo. Toma de decisiones. Permanencia o separación.

Tema 43. – Prevención del maltrato infantil. Tipos de prevención. Características generales de los programas de prevención. La coordinación interprofesional.

Tema 44. – Plan de Prevención y control del absentismo escolar en Castilla y León. La comisión de absentismo. Medidas de intervención. Actuación de los diversos agentes ante el alumnado absentista.

Tema 45. – Dinámicas grupales. Tipología grupal. Técnicas de animación grupal.

Tema 46. – Apoyo social, redes sociales y grupos de autoayuda. Aproximación conceptual. Teorías existentes. Los grupos de ayuda mutua.

Tema 47. – El apoyo social en la intervención social y comunitaria. Es estudio del apoyo social. Redes formales e informales de apoyo social. El apoyo social como estrategia de intervención.

Tema 48. – La participación social. Movimientos sociales y asociacionismo. Aproximación conceptual. Marco normativo y conceptos básicos. La iniciativa social y la respuesta institucional. Estrategias para el fomento de la participación en la comunidad.

Tema 49. – La coordinación y sus funciones en la intervención. La coordinación en el seno de la familia. La coordinación institucional interna y externa. Mecanismos. Tipos de coordinación

Tema 50. – La Violencia de Género. Marco conceptual de la violencia doméstica. El ciclo de la violencia. Consecuencias. Tipología de la violencia. El profesional ante la víctima: estrategias de intervención.

Tema 51. – La valoración de la situación de violencia de Género. Atención social y psicológica. Factores de vulnerabilidad. Factores de protección. Escalas. Situaciones de especial vulnerabilidad en materia de violencia de género. Proceso de atención a víctimas. Intervención y tratamiento a víctimas y maltratadores.

Tema 52. – Marco normativo estatal. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género. Medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de Género. Tutela institucional.

Tema 53. – Marco normativo autonómico. Regulación autonómica en materia de Violencia de Género. Concepto y formas de violencia de Género. Modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género «Objetivo Violencia Cero». La trata de mujeres con fines de explotación sexual. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género.



Tema 54. – Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Evolución histórica y situación actual. Políticas institucionales de igualdad de oportunidades. Normativa reguladora. Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la violencia de género de Hombres y Mujeres de la provincia de Burgos.

Tema 55. – Normativa vigente de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. Concepto de Dependencia. Atención a familias cuidadoras de personas dependientes. Las prestaciones y servicios en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tema 56. – Drogodependencias. Marco normativo. Tipologías. Descripción de las necesidades de las personas drogodependientes. Plan Provincial de Drogodependencias de la Diputación de Burgos y recursos.

Tema 57. – La prevención del consumo de drogas. Conceptos básicos. Prevención universal, selectiva e indicada. Factores de riesgo y de protección. Teorías y modelos explicativos útiles para la prevención. Estrategias de prevención. Estrategias efectivas de prevención. Modelo de prevención del consumo de drogas de Castilla y León.

Tema 58. – La integración social del drogodependiente. Fundamentos y ámbitos de intervención. Modelo de gestión de los procesos de integración sociolaboral de la población drogodependiente en Castilla y León.

Tema 59. – La disminución de los riesgos y la reducción de los daños en consumidores de drogas. Principios, características y ámbitos de actuación.

Tema 60. – La atención a personas con enfermedad mental. Actuación y procedimiento en el tratamiento y traslado de personas con enfermedad mental. La enfermedad mental grave, crónica, prolongada. Protocolo de actuación.

2.7. – *Exención de temas*: los aspirantes podrán solicitar en su instancia la exención de aquellos temas de los señalados anteriormente, pertenecientes al grupo I de materias comunes, siempre que acrediten suficientemente que éstos fueron ya exigidos para ingresar en el Subgrupo de procedencia, debiendo la Presidencia de la entidad resolver sobre la citada petición con ocasión de la publicación de la lista de admitidos y excluidos.

\* \* \*



ANEXO III

CAPATAZ

3.1. – *Clasificación de la plaza:* 3 plazas de capataz.

– 2.71.1 / 2.71.2 / 2.71.3.

3.2. – *Plantilla de personal laboral:* subgrupo C1.

3.3. – *Requisitos específicos:*

– Ser laboral fijo de la entidad, con plaza de Subgrupo C2 o Subgrupo C1, siempre que, en este último caso, desempeñe funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico.

– Estar en posesión de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

– Carnet de conducir clase B.

3.4. – El tribunal tendrá categoría segunda.

3.5. – *Ejercicios:* los ejercicios serán dos, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

– Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir entre dos, relativo a las materias específicas y relacionado con las funciones habituales de la plaza convocada, que será propuesto por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resuelto en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos, capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

– Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el tribunal en sesión pública, los días y horas que oportunamente por éste se señalen.

3.6. – *Programa de temas:*

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.

Tema 2. – La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución competencial.

Tema 3. – Régimen Local Español. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica.



Tema 4. – La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 5. – Las Administraciones Públicas. Los principios de la organización administrativa. El Procedimiento Administrativo Común: fases. Obligación de resolver. El silencio administrativo. La Administración electrónica.

Tema 6. – El acto administrativo: concepto y clases. Requisitos: motivación y forma. Eficacia de los actos administrativos: contenido, notificación y publicación. Recursos contra el acto administrativo.

Tema 7. – Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Prevención de Riesgos laborales. Principio de igualdad en el empleo público. El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso en la Diputación de Burgos.

Tema 8. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 9. – Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León: consideración de carretera. Titularidad de las carreteras. Tipos de carreteras. Planes de carreteras. Estudios y proyectos.

Tema 10. – Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León: uso y defensa de las carreteras. Zonas de la carretera. Zona de dominio público. Zona de servidumbre. Zona de afección. Línea límite de edificación. Publicidad en las carreteras.

Tema 11. – Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León: travesías y tramos urbanos. Definición de travesía. Autorizaciones en travesías y tramos urbanos. Infracciones y sanciones. Prescripción de las infracciones.

Tema 12. – Elementos constitutivos de la carretera: apartadero. Arcén. Área de servicio. Berma. Bombeo. Calzada. Carril. Enlace. Explanación. Firme. Intersección. Pavimento o capa de rodadura. Peralte. Plataforma. Talud de desmonte. Talud de Terraplén.

Tema 13. – Topografía: nociones. Interpretación de mapas y planos. Sistema GPS en topografía de carreteras. Replanteo de obras.

Tema 14. – Trazado en planta (conceptos): alineaciones. Radios. Curvas de transición. Ancho de la plataforma. Trazado en alzado: acuerdos verticales. Sección transversal tipo: perfiles transversales.

Tema 15. – Áridos: clases. Rocas de procedencia. Granulometría. Características más importantes desde el punto de vista de la conservación de carreteras.

Tema 16. – Ligantes bituminosos: betunes asfálticos. Emulsiones bituminosas: definición. Características. Empleo.

Tema 17. – Cementos portland: concepto. Tipos. Hormigones: tamaño máximo del árido. Dosificación. Proporción agua/cemento. Consistencia. Aditivos. Tipificación. Morteros de cemento: concepto. Tipificación. Aditivos. Usos.



Tema 18. – Mezclas bituminosas en caliente tipo hormigón bituminoso: definición. Tipos de ligante a emplear en las capas de regularización y de rodadura. Propiedades de los áridos: resistencia a la fragmentación. Resistencia al pulimento. Limpieza.

Tema 19. – Acero para armaduras: características. Barras corrugadas para hormigón armado. Mallas electrosoldadas.

Tema 20. – Maquinaria de movimiento de tierras: equipos de excavación. Capacidad de transporte de los equipos de excavación. Equipos de transporte. Equipos de compactación. Máquinas auxiliares.

Tema 21. – Maquinaria para afirmados: máquinas empleadas en el extendido de material granular. Equipos de extendido de mezclas bituminosas. Equipos de compactación de mezclas bituminosas.

Tema 22. – Obras de tierra: excavación de la explanación. Terraplenes. Rellenos localizados. Refino de taludes.

Tema 23. – Drenaje: drenaje superficial. Cunetas. Caños. Tajeas. Drenaje profundo. Zanjas drenantes. Empleo de geotextiles.

Tema 24. – Obras de fábrica: obras de hormigón en masa o armado. Apeos y cimbras. Encofrados. Recubrimientos de las armaduras. Puesta en obra del hormigón. Curado del hormigón.

Tema 25. – Afirmado: capas del firme. Función de cada una. Materiales más frecuentes. Zahorras.

Tema 26. – Capa de rodadura: características que debe satisfacer. Tipos. Materiales empleados y forma de puesta en obra.

Tema 27. – Riego de imprimación. Riego de adherencia. Tratamientos superficiales: tipos. Granulometría de los áridos. Puesta en obra.

Tema 28. – Señalización vertical: objetivos. Principios básicos de la buena señalización. Señales de contenido fijo. Carteles. Paneles complementarios. Clasificación de las señales de contenido fijo. Retrorreflexión. Señalización horizontal: objeto. Colores.

Tema 29. – Balizamiento: barreras fijas. Barreras móviles. Barreras metálicas de seguridad. Paneles direccionales. Hitos de arista. Balizas. Captafaros.

Tema 30. – Conservación de carreteras: conservación del drenaje. Operaciones más frecuentes. Fenómenos que suelen provocar las incidencias.

Tema 31. – Conservación de carreteras: conservación de obras de fábrica. Operaciones más frecuentes.

Tema 32. – Conservación de carreteras: conservación del afirmado. Operaciones más frecuentes. Blandones: causas. Procedimiento para la eliminación de blandones.

Tema 33. – Conservación de carreteras: conservación de la señalización vertical. Operaciones más frecuentes.



Tema 34. – Conservación de carreteras: control de la vegetación. Operaciones más frecuentes. Épocas más adecuadas para realizarla. Riesgos.

Tema 35. – Vialidad invernal: equipos de vialidad invernal. Operaciones más frecuentes. Riesgos.

Tema 36. – Seguridad y salud en las obras de conservación de carreteras: riesgos. Obligaciones del capataz de brigada.

Tema 37. – Señalización de obras: casos. Obligaciones del capataz de brigada.

Tema 38. – Impacto ambiental en las obras de conservación de carreteras. Riesgos. Obligaciones del capataz de brigada.

Tema 39. – Vigilancia de carreteras: funciones. Incidencias que puede resolver por sí mismo el capataz de vigilancia. Incidencias para comunicar de inmediato al Jefe de Sección de Conservación. Incidencias en el afirmado. Incidencias en obras de fábrica. Incidencias en el drenaje.

Tema 40. – Vigilancia de carreteras. Cumplimiento de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León. Infracciones más frecuentes. Procedimiento sancionador. Boletín de denuncias.

3.7. – *Exención de temas*: los aspirantes podrán solicitar en su instancia la exención de aquellos temas de los señalados anteriormente, pertenecientes al grupo I de materias comunes, siempre que acrediten suficientemente que éstos fueron ya exigidos para ingresar en el Subgrupo de procedencia, debiendo la Presidencia de la entidad resolver sobre la citada petición con ocasión de la publicación de la lista de admitidos y excluidos.

\* \* \*



ANEXO IV

AUXILIAR CARRETERA

4.1. – *Clasificación de la plaza:* 7 plazas de auxiliar de carretera.

– 2.10.3 / 2.10.4 / 2.10.9 / 2.10.27 / 2.10.29 / 2.10.30 / 2.10.31.

4.2. – *Plantilla de personal laboral:* subgrupo C2.

4.3. – *Requisitos específicos:*

– Ser laboral fijo de la entidad, con plaza de agrupación profesional o subgrupo C2, siempre que, en este último caso, desempeñe funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico.

– Estar en posesión de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

– Carnet de conducir clase B.

4.4. – El tribunal tendrá categoría tercera.

4.5. – *Ejercicios:* los ejercicios serán dos, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

– Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir entre dos, relativo a las materias específicas y relacionado con las funciones habituales de la plaza convocada, que será propuesto por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resuelto en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos, capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

– Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el tribunal en sesión pública, los días y horas que oportunamente por éste se señalen.

4.6. – *Programa de temas:*

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.

Tema 2. – La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Entidades Locales. La Provincia: organización y competencias.

Tema 3. – Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clases. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Principio de igualdad en el empleo público.

Tema 4. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.



GRUPO II. – MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 5. – La carretera: clasificación. Definición de las partes fundamentales.

Tema 6. – La Ley y el Reglamento de Carreteras de Castilla y León. Zonas de protección de la carretera. Línea límite de edificación. Elementos funcionales de la carretera.

Tema 7. – Matemáticas básicas. Áreas: triángulos, cuadriláteros, polígonos regulares, círculos, sector y segmentos circulares. Volúmenes: prismas, pirámides, conos, cilindros y esferas.

Tema 8. – Escalas: numéricas y gráficas. Interpretación de planos y mapas de nivel básico. Croquis, confección y acotado.

Tema 9. – Geometría de la carretera: perfil transversal, perfil longitudinal y rasante. Secciones tipo. Capas del firme.

Tema 10. – Materiales más comunes en la construcción y conservación de carreteras. Áridos. Hormigón. Mezclas bituminosas. Emulsiones asfálticas. Encofrados. Armaduras.

Tema 11. – Movimiento de tierras. El desmonte. El terraplén. Conocimientos básicos sobre la ejecución. Equipos de maquinaria.

Tema 12. – Obras de fábrica. Conocimiento de sus distintas clases. Partes de las mismas.

Tema 13. – Bacheos. Clases. Diferentes materiales empleados. Organización y ejecución de un tajo de bacheo, mano de obra y maquinaria. Blandones. Drenaje.

Tema 14. – Ligera descripción de la maquinaria utilizada en conservación de carreteras. Uso de maquinaria auxiliar: motosierras, sierras de disco, desbrozadoras, segadoras de hilo y similares.

Tema 15. – Señalización vertical. Principios fundamentales. Prescripciones generales. Clases de señales. Significado de las señales.

Tema 16. – Señalización horizontal. Marcas viales: definición. Función de las marcas viales. Clasificación. Marcas longitudinales. Marcas transversales. Marcas complementarias. Marcas fuera de la calzada.

Tema 17. – Señalización de obras en carreteras y señalizaciones de emergencia en casos de accidentes o desperfectos de la carretera. Problemas que plantean.

Tema 18. – Vialidad invernal: maquinaria, materiales, instalaciones y medios personales.

Tema 19. – Derechos y obligaciones del empleado según la normativa de prevención de riesgos laborales en obras de conservación de carreteras.

Tema 20. – Normas básicas de utilización de los productos empleados en la conservación de carreteras. Actuación ante emergencias. Primeros auxilios.



4.7. – *Exención de temas*: los aspirantes podrán solicitar en su instancia la exención de aquellos temas de los señalados anteriormente, pertenecientes al grupo I de materias comunes, siempre que acrediten suficientemente que éstos fueron ya exigidos para ingresar en el Subgrupo de procedencia, debiendo la Presidencia de la entidad resolver sobre la citada petición con ocasión de la publicación de la lista de admitidos y excluidos.

\* \* \*



ANEXO V

COCINERO

5.1. – *Clasificación de la plaza:* 8 plazas de cocinero.

– 2.68.2 / 2.68.3 / 2.68.4 / 2.68.5 / 2.68.7 / 2.68.8 / 2.68.10.

– 2.68.9 (reserva discapacidad).

5.2. – *Plantilla de personal laboral:* subgrupo C2.

5.3. – *Requisitos específicos:*

– Ser laboral fijo de la entidad, con plaza de agrupación profesional o subgrupo C2, siempre que, en este último caso, desempeñe funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico.

– Estar en posesión de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

– En caso de optar por el turno de personas con discapacidad, poseer una discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%.

5.4. – El tribunal tendrá categoría tercera.

5.5. – *Ejercicios:* los ejercicios serán dos, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y la capacidad analítica de los aspirantes.

– Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine. El tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con éste respecto a la resolución dada al supuesto o supuestos planteados.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos, capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

– Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el tribunal en sesión pública, los días y horas que oportunamente por éste se señalen.

5.6. – *Programa de temas:*

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.

Tema 2. – La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Entidades Locales. La Provincia: organización y competencias.



Tema 3. – Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clases. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Principio de igualdad en el empleo público.

Tema 4. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 5. – Organización y profesionales en el departamento de cocina. Funciones del personal dependiente del mismo. Distribución del trabajo.

Tema 6. – Equipamiento de la cocina en los centros residenciales. Definición, mantenimiento y limpieza de los distintos elementos del equipamiento.

Tema 7. – Análisis de peligros y puntos críticos de la cocina. La seguridad e higiene en la manipulación de los alimentos. Infecciones alimenticias.

Tema 8. – Sistemas y métodos de conservación de los alimentos. Procedimientos físicos y químicos. Conservación de géneros crudos, semielaborados y elaborados.

Tema 9. – Control y recepción de géneros. El almacenamiento de los alimentos. Sistemas y criterios de ordenación.

Tema 10. – Manipulación de alimentos y peligros asociados. Mantenimiento y limpieza de la cocina. Seguridad e higiene en el trabajo: aseo personal y vestuario. Prevención y actuación en caso de accidentes.

Tema 11. – Gestión y reciclaje de residuos en la cocina. Sensibilización medioambiental.

Tema 12. – Alimentación, nutrición y dietética. Clases de alimentos y nutrientes. La pirámide de los alimentos. Técnicas para tratamiento y preparación inicial de los alimentos.

Tema 13. – Fondos y salsas de cocina. Aplicaciones, componentes, elaboración y conservación. Sazonamientos y condimentos.

Tema 14. – Los huevos, preparación y conservación. Su utilización en la elaboración de distintos platos.

Tema 15. – Las verduras y hortalizas. Definición. Clasificación. Preparación y conservación.

Tema 16. – Las legumbres secas y las patatas. Clases, calidad, propiedades, preelaboración, aplicaciones, conservación y cocinado. Potajes, sopas, consomés y cremas. Las guarniciones.

Tema 17. – Pescados y mariscos. Limpieza y conservación. Identificación del frescor, presentación en el mercado. Métodos de cocinado.

Tema 18. – Las carnes. Métodos de cocinado. El vacuno mayor, menor, el cerdo y cordero. Despieces y desguaces. Denominación de las piezas. Las aves y la caza, los despojos.

Tema 19. – Los postres. Simples y elaborados. Elaboraciones de repostería. Los quesos y lácteos. Helados. Las frutas. Elaboraciones de pastelería y panadería.



Tema 20. – Dietas en un centro asistencial. Confección de recetas de cocina habituales en el menú. Ingredientes, cantidades y proceso de elaboración. Dietas especiales según las patologías más habituales en el anciano.

5.7. – *Exención de temas*: los aspirantes podrán solicitar en su instancia la exención de aquellos temas de los señalados anteriormente, pertenecientes al grupo I de materias comunes, siempre que acrediten suficientemente que éstos fueron ya exigidos para ingresar en el subgrupo de procedencia, debiendo la Presidencia de la entidad resolver sobre la citada petición con ocasión de la publicación de la lista de admitidos y excluidos.

\* \* \*



ANEXO VI

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

6.1. – *Clasificación de la plaza:* 12 plazas de auxiliar de enfermería.

– 2.11.59 / 2.11.64 / 2.11.118 / 2.11.146 / 2.11.174/ 2.11.175 / 2.11.177 / 2.11.183 / 2.11.185 / 2.11.186 / 2.11.189.

– 2.11.191 (reserva discapacidad).

6.2. – *Plantilla de personal laboral:* subgrupo C2.

6.3. – *Requisitos específicos:*

– Ser laboral fijo de la entidad, con plaza de agrupación profesional o subgrupo C2, siempre que, en este último caso, desempeñe funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico.

– Estar en posesión del título académico de Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente, considerándose a estos efectos la cualificación profesional reconocida que habilite para el desempeño de las funciones propias de dicho puesto.

– En caso de optar por el turno de personas con discapacidad, poseer una discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%.

6.4. – El tribunal tendrá categoría tercera.

6.5. – *Ejercicios:* los ejercicios serán dos, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y la capacidad analítica de los aspirantes.

– Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine. El tribunal está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto o supuestos planteados.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos, capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

– Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el tribunal en sesión pública, los días y horas que oportunamente por éste se señalen.

6.6. – *Programa de temas:*

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.



Tema 2. – La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Entidades Locales. La Provincia: organización y competencias.

Tema 3. – Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clases. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Principio de igualdad en el empleo público.

Tema 4. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 5. – Ley General de Sanidad. Fundamentos y características del Sistema Sanitario. Derechos y deberes de los usuarios. La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tema 6. – Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Protección de datos. Datos relativos a la salud. Deber de secreto.

Tema 7. – Reglamento de los Centros Residenciales de la Diputación de Burgos.

Tema 8. – Valoración de las necesidades básicas. Concepto de cuidados básicos y autocuidados. Adaptación y problemas psicosociales y de adaptación del residente al centro.

Tema 9. – Higiene del residente. Necesidades de higiene y aseo en el adulto. Higiene general y parcial de la piel y capilar. Técnicas de higiene del paciente encamado: total y parcial. Técnica de baño asistido. Higiene de las ropas.

Tema 10. – Atención del Auxiliar de Enfermería al residente encamado: posición anatómica y alineación corporal. Procedimientos de preparación de las camas. Cambios posturales. Drenajes: manipulación y cuidado. Úlceras y escaras: prevención. Técnicas de traslado.

Tema 11. – La alimentación de las personas mayores: clasificación, higiene y manipulación. Dietas terapéuticas: concepto y tipos. Vías de alimentación enteral y parenteral: concepto y técnicas de apoyo. Administración de alimentos por sonda nasogástrica.

Tema 12. – Atención del Auxiliar de Enfermería en las necesidades de eliminación: generalidades. Recogida de muestras: tipos, manipulación, características y alteraciones. Sondajes, ostomías, enemas: tipos, manipulación y cuidados.

Tema 13. – Vías de administración de los medicamentos: oral, rectal y tópica. Precauciones para su administración. Condiciones de almacenamiento y conservación. Caducidades.

Tema 14. – Vigilancia del residente: estado de consciencia, observación de la piel, temperatura, pulso, respiraciones. Tensión arterial. Constantes biológicas y forma de tomarlas. Gráficas de control de líquidos ingeridos y expulsados.



Tema 15. – Urgencias y emergencias: concepto. Primeros auxilios en situaciones críticas: politraumatizados, quemados, shock, intoxicación, heridas, hemorragias, asfixias. Reanimación cardio-pulmonar básica. Mantenimiento y reposición del material necesario (carro de parada). Inmovilizaciones y traslado de enfermos.

Tema 16. – Atención y cuidado del anciano no válido. Especial referencia al Alzheimer.

Tema 17. – Atención y cuidado del enfermo psiquiátrico. Especial referencia a las crisis agudas y métodos de contención.

Tema 18. – Atención al enfermo terminal. Apoyo al cuidador principal y familia. Cuidados post mortem.

Tema 19. – Higiene en los centros residenciales. Medidas de prevención de infecciones. Desinfección y esterilización. Manipulación y conservación de material: instrumental, vendas, gasas, compresas, guantes. Prevención de enfermedades transmisibles.

Tema 20. – Salud laboral: condiciones de trabajo y seguridad. Factores de riesgo. Medidas de prevención y protección.

6.7. – *Exención de temas*: los aspirantes podrán solicitar en su instancia la exención de aquellos temas de los señalados anteriormente, pertenecientes al grupo I de materias comunes, siempre que acrediten suficientemente que éstos fueron ya exigidos para ingresar en el subgrupo de procedencia, debiendo la Presidencia de la entidad resolver sobre la citada petición con ocasión de la publicación de la lista de admitidos y excluidos.

\* \* \*



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO CORRESPONDIENTES A PROMOCION INTERNA.**

Diputación de Burgos

PERSON	02.04.02.01.06
02.04.02.01.06	

A rellenar por la Administración

Plaza a la que se aspira

Anexo  Personal Funcionario  Personal Laboral

I.- Datos personales

Nombre		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Fecha de nacimiento	DNI	Teléfono	Email		
Domicilio:		CP y municipio		Provincia	

II.- Titulación que posee el aspirante

III.- Otros requisitos u otros datos que desea hacer constar el aspirante

IV.- ASPIRANTE CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA (De concurrir al turno de reserva para personas con discapacidad deberá acompañar a la solicitud documentación acreditativa)

NO      SI      Solicita la siguiente adaptación

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARANDO que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública Local y las específicamente señaladas en la Convocatoria anteriormente referida.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo: \_\_\_\_\_

Los datos recabados en este formulario serán incorporados y tratados exclusivamente para la gestión de los procesos selectivos correspondiente a la solicitud que se formula y de conformidad con las bases de la convocatoria, con los límites establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. En todo caso, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede social, sita Paseo del Espolón nº 34 – 09003 (Burgos).

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS